

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 8/2025 de fecha 20/01/2025 se ha procedido a aprobar definitivamente la extinción de derechos funerarios existentes sobre parte de las fosas ubicadas en el 2º patio 2º cuadro del Cementerio Municipal con motivo de la construcción de nuevo bloque de nichos.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa-mente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Si optase por interponer recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se hay producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

Argamasilla de Calatrava, a 20 de enero de 2025.- El Alcalde, Jesús Manuel Ruiz Valle.

Anuncio número 168

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>